



1. Identificación

1.1. De la Asignatura

Curso Académico	2023/2024
Titulación	GRADO EN DERECHO y PROGRAMA ACADÉMICO DE SIMULTANEIDAD DE DOBLE TITULACIÓN CON ITINERARIO ESPECÍFICO DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y GRADO EN DERECHO
Nombre de la Asignatura	DERECHO ADMINISTRATIVO III
Código	2321
Curso	TERCERO y CUARTO(IC)
Carácter	OBLIGATORIA
N.º Grupos	6
Créditos ECTS	6
Estimación del volumen de trabajo del alumno	150
Organización Temporal/Temporalidad	1 Cuatrimestre y 1 Cuatrimestre(IC)
Idiomas en que se imparte	ESPAÑOL : Grupo 1,2,3,4,5,9(IC)

1.2. Del profesorado: Equipo Docente

Coordinación de la asignatura SANTIAGO MANUEL ALVAREZ CARREÑO	Área/Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO/DERECHO ADMINISTRATIVO
	Categoría	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
	Correo Electrónico /	santialv@um.es
	Página web / Tutoría electrónica	//www.um.es/dereadm Tutoría Electrónica: Sí

Grupo de	Teléfono, Horario y	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
Docencia: 1, 2 y 4	Lugar de atención al alumnado	Anual	Lunes	13:00- 14:00	868883050, Facultad de Derecho B1.2.055	Para la correcta organización de las tutorías, los alumnos deben contactar con el profesor a través de mensaje del Aula Virtual para programar una videoconferencia. No obstante, se continuará atendiendo las tutorías electrónicas a través del correo electrónico y del aula virtual
		Anual	Martes	11:00- 12:00	868883050, Facultad de Derecho B1.2.055	Para la correcta organización de las tutorías, los alumnos deben contactar con el profesor a través de mensaje del Aula



BLANCA SORO MATEO Grupo de Docencia: 1, 2, 3 y 4	Área/Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO/DERECHO ADMINISTRATIVO
	Categoría	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	blancasm@um.es //www.um.es/dereadm Tutoría Electrónica: Sí

Coordinación de los grupos:1,2,3 y 4	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
		Segundo Cuatrimestre	Lunes	09:00- 11:00	868884212, Facultad de Derecho B1.2.050	Para la correcta organización de las tutorías se recomienda remitir previamente un correo a la profesora (blancasm@um.es).No obstante, se continuará atendiendo las tutorías electrónicas a través del correo electrónico y del aula virtual.
		Segundo Cuatrimestre	Viernes	09:00- 11:00	868884212, Facultad de Derecho B1.2.050	Para la correcta organización de las tutorías se recomienda remitir previamente un correo a la profesora (blancasm@um.es).No obstante, se continuará atendiendo las tutorías electrónicas



JULIAN VALERO TORRIJOS Grupo de Docencia: 9 Coordinación de los grupos:9(IC)	Área/Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO/DERECHO ADMINISTRATIVO				
	Categoría	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD				
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	julivale@um.es http://www.um.es/dereadm/julivale Tutoría Electrónica: Sí				
	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
		Anual	Lunes	17:30- 19:00	868883415, Facultad de Derecho B1.2.056	Despacho 2.45 Facultad de Derecho. Se recomienda previa cita a través del Aula Virtual
	Anual	Miércoles	09:00- 10:30	868883415, Facultad de Derecho B1.2.056	Despacho 2.45 Facultad de Derecho. Se recomienda previa cita a través del Aula Virtual	
GUSTAVO MANUEL HERNANDEZ ARTEAGA Grupo de Docencia: 1, 2, 3 y 4	Área/Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO/DERECHO ADMINISTRATIVO				
	Categoría	CONTRATADO PREDOCTORAL (FPI-MINECO)				
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	gm.hernandezarteaga@um.es //www.es/dereadm Tutoría Electrónica: Sí				
	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	
		Segundo Cuatrimestre	Lunes	10:00- 11:00	868883037, Facultad de Derecho B1.3.026	



MARIA DE LA CARIDAD DE LA HERA ORTS Grupo de Docencia: 5 Coordinación de los grupos:5	Área/Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO/DERECHO ADMINISTRATIVO				
	Categoría	ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL				
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	cheraorts@um.es //www.um.es/dereadm Tutoría Electrónica: Sí				
	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	
		Anual	Jueves	18:00- 20:00	(Sin Extensión), Paraninfo y Edificio Rector Loustau B1.1.006	
EDUARDO SALAZAR ORTUÑO Grupo de Docencia: 5	Área/Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO/DERECHO ADMINISTRATIVO				
	Categoría	ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL				
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	eduardo.salazar@um.es http://webs.um.es/eduardo.salazar Tutoría Electrónica: Sí				
	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
		Anual	Martes	16:30- 18:00	(Sin Extensión), Paraninfo y Edificio Rector Loustau B1.1.006	Se debe contactar con el profesor previamente a través de correo electrónico.
	Anual	Miércoles	16:30- 18:00	(Sin Extensión), Paraninfo y Edificio Rector Loustau B1.1.006	Se debe contactar con el profesor previamente a través de correo electrónico.	



ALFONSO SANCHEZ GARCIA Grupo de Docencia: 9	Área/Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO/DERECHO ADMINISTRATIVO				
	Categoría	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR				
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	alfonsosanchez@um.es https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=4777058 Tutoría Electrónica: Sí				
	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
		Segundo Cuatrimestre	Lunes	09:00- 11:00	(Sin Extensión), Facultad de Derecho B1.3.029	Se ruego indicación de asistencia por correo electrónico con antelación (aunque sea en el mismo día)
	Segundo Cuatrimestre	Viernes	17:00- 19:00	(Sin Extensión), Facultad de Derecho B1.3.029	Se ruego indicación de asistencia por correo electrónico con antelación (aunque sea en el mismo día)	

2. Presentación

La asignatura desarrolla los contenidos obligatorios de la materia Derecho Administrativo del Grado en Derecho, suponiendo, pues, una continuación de los estudios que sobre esta disciplina se han impartido en las asignaturas Derecho Administrativo I y Derecho Administrativo II. En este sentido, sus contenidos abarcan, en



los dos primeros bloques temáticos, los medios de que están dotadas las Administraciones Públicas, tanto de índole personal (Empleo Público), como material (Bienes Públicos). En un tercer bloque, se plantea el estudio de las formas de la actividad material de las Administraciones Públicas, complementando así el estudio que se hizo en Derecho Administrativo II sobre los actos y los contratos administrativos. En este sentido, se aborda el análisis jurídico de la actividad prestacional o de Servicio Público, de la actividad de policía administrativa o actividad de limitación, incluyendo dentro de ella el estudio de la licencia y demás títulos habilitantes para el ejercicio de actividades privadas; así como de la actividad de fomento, destacando dentro de esta última el estudio más pormenorizado de las subvenciones. Un tercer bloque se dedicará a la potestad administrativa sancionadora y, en la medida que el desarrollo del programa lo permita, al régimen jurídico de algunos sectores específicos de la actividad administrativa.

El objetivo fundamental de la asignatura es transmitir unos conocimientos básicos del Derecho Administrativo español que permitan al alumno que los supere enfrentar con garantías de éxito sus futuros retos profesionales; por ello, se dedica especial atención a la visión práctica y crítica de los contenidos estudiados.

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1 Incompatibilidades

No consta

3.2 Recomendaciones

Resulta muy recomendable haber adquirido los conocimientos, competencias y destrezas aportados por las asignaturas señaladas en el apartado anterior.

4. Competencias

4.1 Competencias Básicas

- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado



- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

4.2 Competencias de la titulación

- CG6. Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en el ámbito del Derecho, incluyendo saber utilizar herramientas básicas de las tecnologías de la información y la comunicación
- CG11. Tener capacidad de análisis y síntesis en el ámbito del Derecho
- CE18. Asesorar en los diferentes ámbitos jurídicos (propuesta Informe ANECA y competencia 22 Tuning Derecho)
- CE4. Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (Libro Blanco, p. 181, competencia 4)
- CE7. Capacidad de redactar escritos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 7)
- CE9. Capacidad de negociación y conciliación (Libro Blanco, p. 181, competencia 13)
- CE10. Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto. (Libro Blanco, p. 182, competencia 16)
- CE11. Demostrar conocimiento de las distintas áreas específicas que conforman el Título de Grado en Derecho

4.3 Competencias transversales y de materia

- Competencia 1. Capacidad para precisar el ámbito del empleo público e identificar las reglas específicas de la relación de servicio profesional en la Administración Pública, en particular la de los funcionarios públicos.
- Competencia 2. Capacidad para identificar los bienes públicos, comprender su importancia patrimonial para la actividad administrativa y delimitar los diversos tipos que integran dicha categoría, en particular, por lo que se refiere al régimen jurídico al que se han de someter.
- Competencia 3. Capacidad para individualizar los diferentes tipos de actividad administrativa y comprender los principios y normas que determinan los diferentes ámbitos de las Administraciones Públicas.

5. Contenidos

Bloque 1: Régimen jurídico del empleo público

TEMA 1. El sistema de empleo público y la carrera profesional de los empleados públicos

TEMA 2. Contenido de la relación de servicio

TEMA 3. Responsabilidades del empleado público y fin de la relación de servicio

Bloque 2: Régimen jurídico de los bienes públicos

TEMA 4. Los bienes públicos (II)

TEMA 5. Los bienes públicos (I)

Bloque 3: Las formas típicas de la actividad material de las Administraciones Públicas.

Régimen jurídico.

TEMA 6. Actividad administrativa y servicios públicos

TEMA 7. La actividad administrativa de policía



TEMA 8. La potestad administrativa sancionadora

TEMA 9. La actividad administrativa de fomento

PRÁCTICAS

Práctica 1. Empleo Público: Relacionada con los contenidos Bloque 1, Tema 1, Tema 2 y Tema 3

Práctica 2. Bienes Públicos: Relacionada con los contenidos Bloque 2, Tema 5 y Tema 4

Práctica 3. Actividades de servicio público o de interés general: Relacionada con los contenidos Bloque 3 y Tema 6

Práctica 4. Actividad de policía: Relacionada con los contenidos Bloque 3 y Tema 7

Práctica 5. Actividad de Fomento: Relacionada con los contenidos Bloque 3 y Tema 9

Práctica 6. Potestad/Procedimiento administrativo sancionador: Relacionada con los contenidos Tema 8

6. Metodología Docente

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Lección magistral	Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.	48	72	120



Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Prácticas y seminarios	<p>Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.)</p> <p>Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.</p>	9	14	23
Tutorías	Entrevistas individuales o en grupo para preparación de otras actividades y, en su caso, aclaración de dudas sobre la materia.	3	4	7
	Total	60	90	150

7. Horario de la asignatura

<https://www.um.es/web/estudios/grados/derecho/2023-24#horarios>



8. Sistema de Evaluación

Grupo1

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	Métodos/Instrumentos Examen final sobre los contenidos teórico Criterios de valoración Rigor en la exposición, adecuación a los contenidos del programa, capacidad de análisis crítico Para proceder a la valoración de los contenidos prácticos y de las demás actividades formativas realizadas, el alumno debe obtener una calificación en el examen final sobre los contenidos teóricos, al menos, de 4
Ponderación	70
Métodos / Instrumentos	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente
Criterios de Valoración	Además de las tareas prácticas existe la posibilidad de realizar una trabajo en grupos reducidos sobre las cuestiones propuestas en clase por los profesores.
Ponderación	10
Métodos / Instrumentos	Presentación y defensa de los trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo
Criterios de Valoración	Capacidad de análisis crítico, de exposición ordenada y razonada de los argumentos claridad y precisión en las conclusiones.
Ponderación	10



Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	<p>Métodos/Instrumentos</p> <p>Se establece un sistema de evaluación continua en la resolución de las prácticas que exige realizar y asistir a la corrección de todas las prácticas, a fin de eliminar la parte práctica antes del examen final teórico.</p> <p>Examen final de los contenidos prácticos para aquellos alumnos que no eliminen la parte práctica por el sistema de evaluación continua.</p> <p>Criterios de valoración</p> <p>Adecuación de las prácticas realizadas durante el curso, rigor argumentativo, capacidad de análisis crítico y adecuación a derecho de los trabajos presentados.</p>
Ponderación	10

Grupo2

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	<p>Métodos/Instrumentos</p> <p>Examen final sobre los contenidos teórico</p> <p>Criterios de valoración</p> <p>Rigor en la exposición, adecuación a los contenidos del programa, capacidad de análisis crítico</p> <p>Para proceder a la valoración de los contenidos prácticos y de las demás actividades formativas realizadas, el alumno debe obtener una calificación en el examen final sobre los contenidos teóricos, al menos, de 4</p>
Ponderación	70



Métodos / Instrumentos	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente
Criterios de Valoración	Además de las tareas prácticas existe la posibilidad de realizar una trabajo en grupos reducidos sobre las cuestiones propuestas en clase por los profesores.
Ponderación	10
Métodos / Instrumentos	Presentación y defensa de los trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo
Criterios de Valoración	Capacidad de análisis crítico, de exposición ordenada y razonada de los argumentos claridad y precisión en las conclusiones.
Ponderación	10
Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	<p>Métodos/Instrumentos</p> <p>Se establece un sistema de evaluación continua en la resolución de las prácticas que exige realizar y asistir a la corrección de todas las prácticas, a fin de eliminar la parte práctica antes del examen final teórico.</p> <p>Examen final de los contenidos prácticos para aquellos alumnos que no eliminen la parte práctica por el sistema de evaluación continua.</p> <p>Criterios de valoración</p> <p>Adecuación de las prácticas realizadas durante el curso, rigor argumentativo, capacidad de análisis crítico y adecuación a derecho de los trabajos presentados.</p>
Ponderación	10



Grupo3

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	<p>Examen final escrito sobre los contenidos teóricos.</p> <p>Se tendrá en cuenta la capacidad de análisis crítico de los contenidos de la asignatura, el rigor en la exposición y la adecuación a los contenidos del programa. No obstante, habrán de observarse los criterios que, en cada caso, se reflejen en el llamamiento del examen.</p> <p>Para proceder a la valoración de los contenidos prácticos, el alumno debe obtener una calificación en el examen final sobre los contenidos teóricos de al menos 4 sobre 10.</p> <p>Voluntariamente los alumnos podrán acogerse al sistema de evaluación continua, que implicará asistencia obligatoria, realización, entrega y, en su caso, exposición de las tareas encomendadas (resolución de cuestionarios, comentarios jurisprudenciales, trabajos de investigación, debates, entre otras), así como la superación de las pruebas de evaluación continua que se programen. Los detalles de esta modalidad de evaluación se harán públicos a comienzo de curso en clase.</p>
Ponderación	70
Métodos / Instrumentos	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente
Criterios de Valoración	Además de las tareas prácticas existe la posibilidad de realizar una trabajo en grupos reducidos sobre las cuestiones propuestas en clase por los profesores.
Ponderación	10
Métodos / Instrumentos	Presentación y defensa de los trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo
Criterios de Valoración	Capacidad de análisis crítico, de exposición ordenada y razonada de los argumentos claridad y precisión en las conclusiones.
Ponderación	10



Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	Se valorará especialmente la capacidad de argumentación. No se tendrán en cuenta las prácticas que se entreguen fuera de plazo, salvo circunstancias excepcionales debidamente acreditadas.
Ponderación	10

Grupo4

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	Examen final escrito sobre los contenidos teóricos. Se tendrá en cuenta la capacidad de análisis crítico de los contenidos de la asignatura, el rigor en la exposición y la adecuación a los contenidos del programa. No obstante, habrán de observarse los criterios que, en cada caso, se reflejen en el llamamiento del examen. Para proceder a la valoración de los contenidos prácticos, el alumno debe obtener una calificación en el examen final sobre los contenidos teóricos de al menos 4 sobre 10. Voluntariamente los alumnos podrán acogerse al sistema de evaluación continua, que implicará asistencia obligatoria, realización, entrega y, en su caso, exposición de las tareas encomendadas (resolución de cuestionarios, comentarios jurisprudenciales, trabajos de investigación, debates, entre otras), así como la superación de las pruebas de evaluación continua que se programen. Los detalles de esta modalidad de evaluación se harán públicos a comienzo de curso en clase.
Ponderación	70
Métodos / Instrumentos	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente
Criterios de Valoración	Además de las tareas prácticas existe la posibilidad de realizar una trabajo en grupos reducidos sobre las cuestiones propuestas en clase por los profesores.
Ponderación	10



Métodos / Instrumentos	Presentación y defensa de los trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo
Criterios de Valoración	Capacidad de análisis crítico, de exposición ordenada y razonada de los argumentos claridad y precisión en las conclusiones.
Ponderación	10
Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	Se valorará especialmente la capacidad de argumentación. No se tendrán en cuenta las prácticas que se entreguen fuera de plazo, salvo circunstancias excepcionales debidamente acreditadas.
Ponderación	10

Grupo5

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	Examen final sobre los contenidos teóricos Criterios de valoración: Rigor en la exposición, adecuación a los contenidos del programa, capacidad de análisis crítico. Para proceder a la valoración de los contenidos prácticos y de las demás actividades formativas realizadas, el alumno debe obtener una calificación en el examen final sobre los contenidos teóricos, al menos, de 4. Estos criterios son orientativos y, en ningún caso, de obligado cumplimiento, de modo que el profesor puede modificarlos para las diferentes convocatorias en el correspondiente llamamiento a examen debidamente publicado.
Ponderación	80



Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	Se establece un sistema de evaluación continua en la resolución de las prácticas que exige realizar y asistir a la corrección de todas las prácticas, a fin de eliminar la parte práctica antes del examen final teórico. Examen final de los contenidos prácticos para aquellos alumnos que no eliminen la parte práctica por el sistema de evaluación continua. Criterios de valoración: Adecuación de las prácticas realizadas durante el curso, rigor argumentativo, capacidad de análisis crítico y adecuación a derecho de los trabajos presentados.
Ponderación	20

Grupo9(IC)

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	Para aprobar la asignatura será imprescindible obtener una nota mínima de 5/10 en la prueba teórica. Junto con la modalidad de evaluación a través del examen final teórico/práctico se ofrecerá una modalidad de evaluación basada en el análisis de problemas. Quien desee seguir esta modalidad deberá inscribirse durante la primera semana de clase presentando la correspondiente solicitud según el modelo y las condiciones que estarán disponibles en el Aula Virtual.
Ponderación	70
Métodos / Instrumentos	Presentación y defensa de los trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo
Criterios de Valoración	
Ponderación	15



Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	Para aprobar la asignatura será imprescindible obtener una nota mínima de 4/10 en la prueba práctica. Junto con la modalidad de evaluación a través del examen final teórico/práctico se ofrecerá una modalidad de evaluación continua. Quien desee seguir esta modalidad deberá inscribirse durante la primera semana de clase presentando la correspondiente solicitud según el modelo y las condiciones que estarán disponibles en el Aula Virtual. Con la evaluación continua, si se supera, la prueba final solo será teórica sobre 7, añadiéndole la puntuación obtenida en la evaluación continua.
Ponderación	10
Métodos / Instrumentos	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.
Criterios de Valoración	Para los que realicen evaluación continua.
Ponderación	5

Fechas de exámenes

<https://www.um.es/web/estudios/grados/derecho/2023-24#exámenes>

9. Resultados del Aprendizaje

RA5. Conocer y saber aplicar el régimen jurídico del empleo público, con especial incidencia en el régimen funcional.

RA6. Conocer y saber aplicar el bloque normativo regulador de los bienes públicos con especial énfasis en las particularidades de los bienes demaniales.

RA7. Distinguir y caracterizar los principios y normas fundamentales reguladoras de los principales tipos o modos de la actividad de las Administraciones Públicas



10. Bibliografía

Bibliografía Complementaria



<https://www.um.es/dereadm>



Sánchez Morón, M., Derecho Administrativo. Parte General, Tecnos, Madrid



AA.VV., Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Administrativo, 8 t., Iustel, Madrid ; VII
Servicios públicos



AA.VV., Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Administrativo, 8 t., Iustel, Madrid VIII.
Sectores regulados



AA.VV., Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Administrativo, 8 t., Iustel, Madrid; V
Bienes e infraestructuras. públicas



Bermejo Vera, J., Derecho Administrativo básico. Parte Especial, Civitas, Cizur Menor



Bermejo Vera, J., Derecho Administrativo básico. Parte General, Civitas, Cizur Menor



Coscolluela Montaner, L., Manual de Derecho Administrativo, Civitas, Madrid



Entrena Cuesta, R., Curso de Derecho Administrativo, 2 vols., Ed. Tecnos, Madrid



Esteve Pardo, J., Lecciones de Derecho Administrativo, Marcial Pons, Madrid



Fernández Farreres, G., Sistema de Derecho Administrativo, 2 vols., Civitas, Cizur Menor



Fernando Pablo, M., Fundamentos de Derecho Administrativo, Ratio Legis, Salamanca



García Ureta, A., Temas de Derecho Administrativo, Gomylex, Bilbao



Linde Paniagua, E. (Coord.): Parte especial del Derecho Administrativo. La intervención de la
Administración en la sociedad, Ed. Colex, Madrid



Martín Mateo, R. y Díez Sánchez, J.J., Manual de Derecho Administrativo, Aranzadi, Madrid



Martín-Retortillo, Baquer, S., Instituciones de Derecho Administrativo, Civitas, Madrid, 2007



Parada Vázquez, R., Derecho Administrativo, 3 vols., Open, Madrid — Derecho de la Función
Pública, Open, Madrid



-  Santamaría Pastor, J.A., Principios de Derecho Administrativo General, 2 vols., Iustel, Madrid
-  Trayter Jiménez, J.M., Derecho Administrativo. Parte General, Atelier, Barcelona
-  Blanquer Criado, D., Curso de Derecho Administrativo, 3 vols., Tirant lo Blanch, Valencia
-  Escuín Palop, C., Curso de Derecho Administrativo, Tirant lo Blanch, Valencia
-  Gamero Casado, E./Fernández Ramos, S., Manual básico de Derecho Administrativo, Tecnos, Madrid
-  García de Enterría, E. y Fernández, T.R., Curso de Derecho Administrativo, 2 vols., Thomson Reuters-Civitas, Madrid
-  Garrido Falla, F., Tratado de Derecho Administrativo, Tecnos, Madrid
-  López Pellicer, J.A., Lecciones de Derecho Administrativo, 2 vols., Ed. DM, Murcia
-  López Pellicer, J.A./Gálvez Muñoz, L. (Coords.), Derecho autonómico de la Región de Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia
-  Legislación: Leguina Villa, J. et altri, Legislación administrativa, Tecnos, Madrid
-  Legislación: Código Administrativo, La Ley, Madrid
-  Legislación: García de Enterría, E., Muñoz Machado, S. y Mestre Delgado, J.F. , Código de las leyes administrativas, Thomson Reuters-Civitas
-  Legislación: Martín Rebollo, L., Leyes Administrativas, Thomson Reuters-Aranzadi, Cizur Menor
-  Linde Paniagua, E., Fundamentos de Derecho Administrativo, Colex-UNED, Madrid
-  Martínez Marín, A., Régimen jurídico de los funcionarios, 2ª ed., Tecnos, Madrid, 2001
-  Muñoz Machado, S. (Dir.), Diccionario de Derecho administrativo, 2 t., Iustel, Madrid
-  Muñoz Machado, S., Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público general, Iustel, Madrid
-  Parejo Alfonso, L., Lecciones de Derecho Administrativo, Valencia, Tirant lo Blanch
-  Rebollo Puig, M., Derecho Administrativo sancionador, Lex Nova, Valladolid



AA.VV., Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Administrativo, 8 t., Iustel, Madrid (en especial, tomos III La actividad de las Administraciones Públicas.

11. Observaciones y recomendaciones

Para el correcto seguimiento de la asignatura y, en consecuencia, para el éxito en la evaluación resulta imprescindible completar los materiales que, en su caso, puedan ser entregados por el profesor con las explicaciones de clase, el manejo directo de los textos normativos correspondientes y, en su caso, el estudio de alguno de los manuales recomendados.

Aquellos estudiantes en situación de discapacidad o con necesidades educativas especiales pueden dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV; <http://www.um.es/adyv/>) para recibir la orientación o asesoramiento oportunos para un mejor aprovechamiento de su proceso formativo. De igual forma podrán solicitar la puesta en marcha de las adaptaciones curriculares individualizadas de contenidos, metodología y evaluación necesarias que garanticen la igualdad de oportunidades en su desarrollo académico. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

En el desarrollo de la docencia de la asignatura se estará a lo dispuesto en el art. 4. 2 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. En particular, se tienen como referentes los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 4). En particular se garantiza que tanto en sus contenidos como en las competencias que se adquieren se atenderá al respeto a los derechos humanos, así como a los valores democráticos. Se otorga un especial tratamiento al principio de sostenibilidad y a las cuestiones ligadas a la crisis climática (art. 35.2 LCCTE)".

A los efectos de que el alumnado conozca sus derechos regulados en la normativa de la Universidad de Murcia, se adjunta enlace directo al REVA: <https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-de-convocatoria-evaluacion-y-actas-2011-aplicable-a-grados-y-masteres-/pdf/80.pdf>